

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

**Nombre de la comunidad organizada
proponente:** COMITÉ CÍVICO CULTURAL DEL
MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

Representante Legal REINALDO CALDERÓN PEÑA

Dirección Dirección: Calle 8 No. 4 - 02
Ciudad: Acevedo Huila
Correo Electrónico:

Teléfono y/o fax 3125045092 / 3157828122

Correo electrónico de contacto acevedocomitecivico@gmail.com
rclj2@yahoo.es

Municipio ACEVEDO

Departamento HUILA

PRESENTACIÓN

El presente documento da cuenta del cumplimiento de los términos de referencia por parte del Comité Cívico Cultural del Municipio de Acevedo Huila, a la convocatoria Pública 001 de 2019, realizada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es: la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

En este sentido, el documento propuesta está organizado en 63 folios, teniendo en cuenta lo referido en el numeral 4 Propuesta, 4.1 Presentación y 4.3 Documentos que integran la propuesta (páginas 17 a 19); así como, los formatos establecidos en los anexos técnicos 1 al 6 (páginas 89 a la 96), de los términos de referencia de la Convocatoria arriba mencionada.

Para una mayor facilidad de revisión por parte de los evaluadores de la presente propuesta, el documento se organizó en los siguientes numerales:

CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Compromiso anticorrupción
3. Acreditación de la existencia y representación legal del proponente.
4. Certificación del cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.
5. Documento de identificación tributaria
6. Boletín de responsabilidades fiscales
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
8. Presentación del proyecto de radiodifusión sonora comunitario
9. Cartas de compromiso para integración de la junta de programación
10. Cartas de certificación de tiempo y trabajo comunitario del Comité Cívico Cultural del Municipio de Acevedo.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Acevedo Huila -21 de Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
 6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
 7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
 8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
 9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
 10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:
Publicación pliego de condiciones definitivo el 3 de septiembre de 2019
 11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
Respuestas a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones el 30 de septiembre de 2019
 12. Que mi propuesta se resume así:
Nombre completo del proponente: Comité Cívico Cultural.
Municipio de Acevedo Huila.
NIT: 900042882-4.
-
- Nombre del Representante legal: Reinaldo Calderón Peña.

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 8 No. 4 - 02

Ciudad: Acevedo Huila

Teléfono(s): 3125045092 / 3157828122

Correo Electrónico: acevedocomitecivico@gmail.com

Dirección alterna - opcional

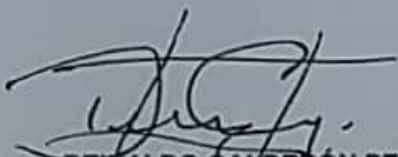
Calle 44 No. 16 - 62 Apto 501

Barrio Palermo

Bogotá

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico acevedocomitecivico@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



REINALDO CALDERÓN PEÑA

C.C.4.881.001

Presidente del Comité Cívico Cultural

Acevedo Huila

Nit: 900042882-4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Aplicación: 21 de febrero de 2013

Introducción

El presente documento tiene como objetivo establecer el compromiso anticorrupción de la empresa, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El presente documento tiene como objetivo

establecer el compromiso anticorrupción de la empresa, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El presente documento

El presente documento tiene como objetivo

El presente documento

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El presente documento tiene como objetivo establecer el compromiso anticorrupción de la empresa, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1. La empresa se compromete a no aceptar ni ofrecer sobornos, comisiones, regalos o cualquier otro beneficio indebido a funcionarios públicos o empleados de la empresa, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. La empresa se compromete a no aceptar ni ofrecer sobornos, comisiones, regalos o cualquier otro beneficio indebido a funcionarios públicos o empleados de la empresa, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. La empresa se compromete a no aceptar ni ofrecer sobornos, comisiones, regalos o cualquier otro beneficio indebido a funcionarios públicos o empleados de la empresa, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. La empresa se compromete a no aceptar ni ofrecer sobornos, comisiones, regalos o cualquier otro beneficio indebido a funcionarios públicos o empleados de la empresa, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5. La empresa se compromete a no aceptar ni ofrecer sobornos, comisiones, regalos o cualquier otro beneficio indebido a funcionarios públicos o empleados de la empresa, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6. La empresa se compromete a no aceptar ni ofrecer sobornos, comisiones, regalos o cualquier otro beneficio indebido a funcionarios públicos o empleados de la empresa, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Acevedo Huila – 21 de Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

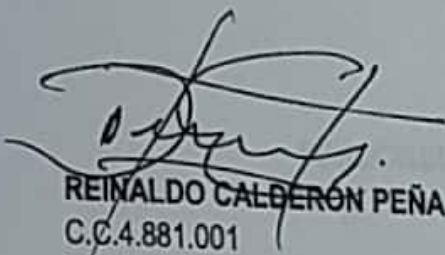
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Reinaldo Calderón Peña identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal del Comité Cívico Cultural de Acevedo Huila, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección: Convocatoria pública No. 001.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de octubre de 2019.



REINALDO CALDERÓN PEÑA

C.C.4.881.001

Presidente del Comité Cívico Cultural

Nit: 900042882-4

Acevedo Huila

**3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
DEL PROPONENTE.**



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COMITE CIVICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900942382-4
ADMINISTRACIÓN DIAN: NEIVA
DOMICILIO: ACEVEDO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 50706256
FECHA DE INSCRIPCIÓN: SEPTIEMBRE 02 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: OCTUBRE 16 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 1.000.000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 8 NO. 4 02
BARRIO: CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41006 - ACEVEDO
TELÉFONO COMERCIAL 1: 8317380
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: mique10.12@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE 8 NO. 4 02
MUNICIPIO: 41006 - ACEVEDO
BARRIO: CENTRO
TELÉFONO 1: 8317380
CORREO ELECTRÓNICO: mique10.12@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contención Administrativa, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: mique10.12@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 99499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES H.C.F.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACIÓN DEL 25 DE AGOSTO DE 2005 DE LA GOBERNACION DEL HUILA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
COMITE CIVICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

Fecha expedición: 2019/10/16 - 16:30:19 **** Recibo No. S000657032 **** Num. Operación. 01-CAJA47A-20191016-0036

CODIGO DE VERIFICACIÓN S2M2QNMQYt

DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13989 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2005, SE INSCRIBE : SE INSCRIBE LA ENTIDAD DENOMINADA COMITE CIVICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 15 DE OCTUBRE DE 1981 BAJO EL NÚMERO 000000000000000000191 OTORGADA POR GOBERNACION DEL HUILA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL HUILA

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44405 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2019, SE DECRETÓ : REACTIVACION DE LA ESAL, NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA, DESIGNACION DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20050824	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	ACEVEDO RE01-13990	20050902
	20170430	CAMARA DE COMERCIO	NEIVA RE01-18133	20170410
AC-1	20191004	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	ACEVEDO RE01-44405	20191010

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2105

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: EL COMITÉ CIVICO CULTURAL TENDRA COMO OBJETIVO Y FINALIDAD PRINCIPAL TRANSFORMAR LAS CONDICIONES SOCIALES Y AMBIENTALES, DEFENDER LOS RECURSOS NATURALES, LAS COSTUMBRES AUTOCTONAS E IMPULSAR LA PARTICIPACION COMUNITARIA. IMPULSAR LA CAPACITACION COMUNITARIA Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA COMUNIDAD Y QUE ESTEN CONTEMPLADAS DENTRO DEL MARCO DE LA LEY. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO ANTERIOR, EL COMITÉ CIVICO CULTURAL EJERCEPA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. PODRA HACER USO DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EN ESPECIAL LOS DE RADIODIFUSION SONORA QUE EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES CONCEDE. B. FOMENTAR LA EDUCACION EN TODA LA JURISDICCION DANDO A CONOCER LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA CULTURA Y SU CONSERVACION. C. ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS DEFINIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS POR EL COMITE DE CONCORDANCIA CON LOS FIJADOS EN PLANES OFICIALES DE DESARROLLO CIVICO CULTURAL. D. SOLICITAR Y ADQUIRIR ANTE ORGANISMOS ESTATALES, PRIVADOS Y DE LA MISMA COMUNIDAD. LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMITE.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DEL COMITÉ ESTARA CONFORMADO POR TODOS LOS FONDOS PROVENIENTES DE ENTIDADES OFICIALES, PRIVADAS, ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN POR LA PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
COMITE CIVICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

Fecha expedición: 2019/10/16 - 16:30:19 **** Recibo No. S000657092 **** Num. Operación. 01-CAJA47A-20191016-0036

CODIGO DE VERIFICACIÓN S2M2QNMQYI

POR ACTA NUMERO 1 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 44405 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CALDERON PEÑA REINALDO	CC 4.881.001

POR ACTA NUMERO 1 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 44405 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ CUELLAR WILVER ESMELIN	CC 12.198.678

POR ACTA NUMERO 1 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 44405 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PLAZAS COLLAZOS DANIELA	CC 1.075.270.570

POR ACTA NUMERO 1 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 44405 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TARAZONA HERNANDEZ GILBERTO	CC 83.120.789

POR ACTA NUMERO 1 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 44405 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HOJAS PUENTES HECTOR AGUSTO	CC 83.120.266

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NUMERO 1 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 44405 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CALDERON PEÑA REINALDO	CC 4.881.001

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NUMERO 1 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
COMITE CIVICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

Fecha expedición: 2019/10/16 - 16:30:19 **** Recibo No. S000657092 **** Num. Operación. 01-CAJA47A-20191016-0036

CODIGO DE VERIFICACIÓN S2M2QNMQYI

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44405 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	RODRIGUEZ CUELLAR WILVER ESMELIN	CC 12,198,678

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FORMAS DE ADMINISTRACION Y ATRIBUCIONES: EL COMITÉ TENDRA LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FUNCIONAL: 1. UN ORGANO DE DIRECCION REPRESENTADO POR LA ASAMBLEA DE SOCIOS. 2. UN ORGANO DE ADMINISTRACION, CONSTITUIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, INTEGRADO POR CINCO MIEMBROS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL. 3. UN ORGANO DE CONTROL, REPRESENTADO POR EL FISCAL, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA.

ASAMBLEA GENERAL: LA ASAMBLEA GENERAL ES EL MAXIMO ORGANISMO DEL COMITE Y SUS DECISIONES PARA TODOS SIEMPRE QUE SE HAYAN ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LAS FORMAS LEGALES, REGLAMENTARIAS O ESTATUTARIAS. LA CONSTITUYE LA REUNION DE LOS ASOCIADOS HABLES Y/O DE LOS DELEGADOS ELEGIDOS POR ESTOS.

JUNTA DIRECTIVA: ES EL ORGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACION SUBORDINADA A LAS DIRECTRICES Y POLITICAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. EL NUMERO DE INTEGRANTES SERA DE CINCO MIEMBROS PARA PERIODOS DE TRES AÑOS LOS CUALES PODRAN SER REELEGIDOS LIBREMENTE POR LA ASAMBLEA. LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARA LOS MIEMBROS QUE LO CONFORMAN Y PARA UN PERIODO DE TRES AÑOS, UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN TESORERO, UN SECRETARIO Y UN VOCAL.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA POLITICAS DE ASOCIACION, AL TENDOR DE LOS ESTATUTOS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B. REGLAMENTAR LOS ESTATUTOS Y PRODUCIR TODOS LOS REGLAMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ. C. ESTUDIAR Y PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL LAS MODIFICACIONES Y REFORMA A LOS ESTATUTOS. D. AUTORIZAR ADICIONES A LAS PARTIDAS TOTALES DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES. E. DETERMINAR LOS MONTOS DE LAS FIANZAS Y MANEJO DE SEGURO PARA PROTEGER LOS ACTIVOS DE LA ASOCIACION. F. ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO ANUAL Y REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO. G. PRESENTAR INFORMES A LA ASAMBLEA GENERAL ACOMPAÑADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. H. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR A SUS SOCIOS LAS NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS REGLAMENTARIAS. I. PROPONER REFORMAS ESTATUTARIAS. J. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. K. PONER A DISPOSICION DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA EVALUACION ARCHIVOS, LIBROS Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ADECUADA INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA. L. ELABORAR PROYECTOS DE POLITICAS, PROGRAMAS, PRESUPUESTOS DE GASTOS INVERSIONES, INGRESOS Y SEMETERLOS A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA. M. LLEVAR LOS LIBROS ACTUALIZADOS DE ACTAS Y CONTABLES, LOS REGISTROS DE SOCIOS Y AFILIADOS Y LOS DE MAS QUE SEAN NECESARIOS. N. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE AL COMITE Y EN TAL CARÁCTER PRESIDIR LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL. B. LLEVAR LA VOCERIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL COMITÉ EN TODA SU ADAPTACION. C. PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL LOS PROGRAMAS DEL COMITE. D. CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. E. EJECUTAR LOS PRESUPUESTOS APROBADOS. F. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO LAS ACTAS, LAS RESOLUCIONES, CONTRATOS Y DEMAS DOCUMENTACION PERTINENTE A LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL COMITÉ. G. ORDENAR LOS GASTOS HASTA POR TREINTA Y CINCO (35) SALARIOS MINIMOS MENSUALES Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, LOS GIROS SOBRE LOS FONDOS DEL COMITÉ. H. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR Estrictamente LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTACION INTERNAS DEL COMITÉ. I. PRESENTAR INFORMES A LA ASAMBLEA GENERAL Y SUMINISTRAR DATOS A CUALQUIERA DE SUS AFILIADOS CUANDO ELLOS SE LO EXIJAN CON EL VISTO BUENO DEL FISCAL. J. MANTENER CONSTANTE VIGILANCIA SOBRE EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE TODOS LOS CARGOS. K. EL PRESIDENTE PODRA CELEBRAR CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ESTATALES O PRIVADAS, RELACIONADOS CON LA COMUNICACIÓN SONORA Y DEMAS QUE TENGAN CON ESTE COMITÉ ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
COMITE CIVICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

Fecha expedición: 2019/10/16 - 16:30:19 **** Recibo No. S000657092 **** Num. Operación. 01-CAJA47A-20191016-0036

CODIGO DE VERIFICACIÓN S2M2QNMqYt

FUNCIÓNES DEL VICEPRESIDENTE: EL VICEPRESIDENTE EJERCERA LAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LOS ESTATUTOS Y REMPLAZARA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES. SI LA FALTA DEL PRESIDENTE TITULAR ES DEFINITIVA, PODRA REMPLAZARLO HASTA QUE LA ASAMBLEA GENERAL LO CONFIRME O DESIGNE UNO NUEVO.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALIDEZ DEL DOCUMENTO: 10/16/2019

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sineiva.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación S2M2QNMqYt.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES


Fecha: _____

Yo, _____
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Calle 10 de Agosto No. _____
Código Postal 10000-0000
Ciudad, País

Por medio de la presente declaro que:

En el presente ejercicio fiscal, he cumplido con el pago de las contribuciones y aportes parafiscales que corresponden a mi persona de acuerdo con la Ley 270 de 2002 y la Ley 200 de 2002, así como con el pago de las contribuciones y aportes parafiscales que corresponden a mi empresa de acuerdo con la Ley 270 de 2002 y la Ley 200 de 2002.

**4. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE
CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.**



Presidente del Comité de Vigilancia
Código Postal _____
Ciudad, País

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES
PARAFISCALES.**

Acevedo Huila – 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo Reinaldo Calderón Peña, en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada Comité Cívico Cultural, con NIT 900042882-4, identificado con cédula de ciudadanía No 4.881.001 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.



REINALDO CALDERÓN PEÑA

C.C.4.881.001

Presidente del Comité Cívico Cultural

Nit: 900042882-4

Acevedo Huila

5. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

8. Nombre completo para la DIAN



3. Cursación: 1 3

Actualización del Oficio

4. Número de formulario

14220412851



14151707232489864502010000914220412851

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 4 2 8 8 2

6. OTV

4

12. Dirección secundaria

Reservado y Administrado por DIAN

14. Punto electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1 1

26. Número de identificación

1 1 3

27. Fecha expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

HUILA

30. Ciudad/Municipio

ACEVEDO

31. Primer apellido

COMITE CIVICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

32. Segundo apellido

UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

HUILA

40. Ciudad/Municipio

ACEVEDO

41. Dirección

CL 8 4 02

42. Código electrónico

43. Apertura de oficina

44. Teléfono

8317360

45. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 5 0 9 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número de identificación

Responsabilidades

53. Código

4 7 8

04- Impto. renta y cumpl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención Impon. nacional

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

57. Modalidad

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2 0 1 3 0 1 0 4

La información contenida en el formulario, para responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exclusivamente a la realidad por lo anterior cualquier falsedad o que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2748 del 31 de Agosto de 2004

Fecha del documento

En presencia de las comunicaciones que la DIAN recibe

Fecha sustanciada

62. Nombre: MOPENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

63. Cargo: Gestor (I)

6. BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES

Relación

<i>Nombre</i>	<i>Nit / Cédula de Ciudadanía</i>
<i>Comité Cívico Cultural del Municipio de Acevedo Huila</i>	<i>9000428824</i>
<i>Reinaldo Calderón Peña - Presidente. Representante Legal</i>	<i>4881001</i>
<i>Wilver Esmelin Rodríguez Cuéllar - Vicepresidente.</i>	<i>12198678</i>
<i>Daniela Plazas Collazos - Miembro principal Junta Directiva</i>	<i>1075270572</i>
<i>Gilberto Tarazona Hernández. Miembro principal Junta Directiva</i>	<i>83180789</i>
<i>Héctor Augusto Rojas Puentes. Miembro principal Junta Directiva</i>	<i>83180266</i>

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2019, a las 17:25:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9000428824
Código de Verificación	9000428824191112172512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2019, a las 17:12:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4881001
Código de Verificación	4881001191112171233

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 4 de 4

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

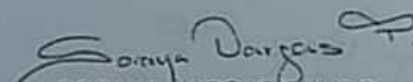
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2019, a las 17:18:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12198678
Código de Verificación	12198678191112171807

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2019, a las 17:19:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1075270572
Código de Verificación	1075270572191112171938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2019, a las 17:22:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	83180789
Código de Verificación	83180789191112172255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2019, a las 18:15:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	83180266
Código de Verificación	83180266191112181557

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Relación

<i>Integrantes Junta directiva</i>	<i>Nit / Cédula de Ciudadanía</i>
<i>Comité Cívico Cultural del Municipio de Acevedo Hulla</i>	
<i>Reinaldo Calderón Peña - Presidente. Representante Legal</i>	<i>4881001</i>
<i>Wilver Esmelin Rodríguez Cuéllar - Vicepresidente.</i>	<i>12198678</i>
<i>Daniela Plazas Collazos - Miembro principal Junta Directiva</i>	<i>1075270572</i>
<i>Gilberto Tarazona Hernández. Miembro principal Junta Directiva</i>	<i>83180789</i>
<i>Héctor Augusto Rojas Puentes. Miembro principal Junta Directiva</i>	<i>83180266</i>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136675119



WEB
17:44:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) REINALDO CALDERON PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4881001:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136678443



WEB

17:56:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILVER ESMELIN RODRIGUEZ CUELLAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12198678:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoradas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136678871



WEB
17:58:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(ta) señor(a) DANIELA PLAZAS COLLAZOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075270572:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136679135

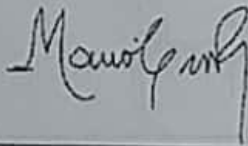
Bogotá DC, 12 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GILBERTO TARAZONA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 83180789:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136680352



WEB

18:13:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR AUGUSTO ROJAS PUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 83180266:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/porta/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

8. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

COMITÉ CIVICO CULTURA
ACEVEDO HUILA

DOCUMENTO PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA 001 de
2019

ACEVEDO HUILA
2019

COMITÉ CIVICO CULTURA
ACEVEDO HUILA

DOCUMENTO PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA 001 de
2019

INTRODUCCIÓN.

Es deber del Estado *dar cumplimiento a sus acuerdos internacionales referidos a las radios comunitarias en Colombia en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Ginebra, 2003) y Túnez, 2005*; así como, facilitar el acceso de los colombianos y residentes a todos los servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidos la radiodifusión sonora (Art. 16, 20 y 67 de la Constitución Nacional). Por tanto, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante MINTIC) en el marco de sus obligaciones, es el responsable de *"...priorizar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad... para poblaciones pobres y vulnerables, en zonas rurales y apartadas del país. (Art.3 – Ley 1978 de 2019)*

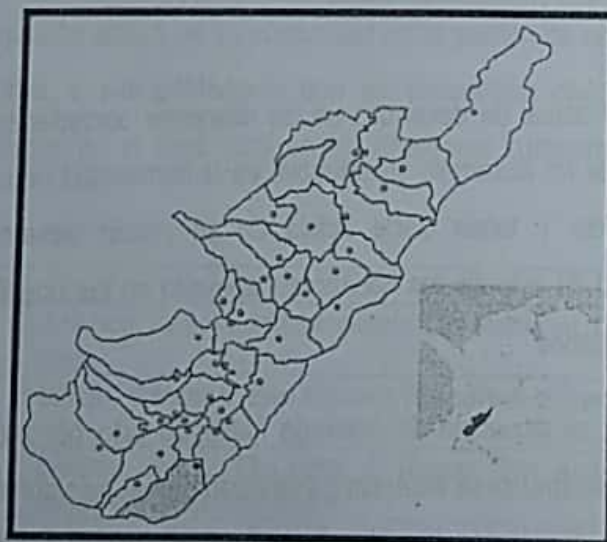
Por tal motivo, el MINTIC ha abierto la convocatoria No. 001 de 2019, con el objeto de *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento"* (Documento pliego de condiciones, octubre de 2019).

En consecuencia, el Comité Cívico Cultural del Municipio de Acevedo Huila atendiendo dicha convocatoria y como parte de los requisitos y condiciones jurídicas, económicas y técnicas exigidas dentro de los pliegos de condiciones a la convocatoria mencionada, expone en este documento el proyecto de radiodifusión sonora comunitario, según lo referido y consignado en el anexo No. 5.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA - DEMOGRAFÍA

El municipio de Acevedo se encuentra localizado en las estribaciones de la Cordillera oriental al sur oriente del departamento del Huila, hace parte del valle del río Suaza entre la cordillera oriental y la Serranía de la Ceja. Cuenta con un área aproximada de 612 Km², temperatura media es de 18° centígrados y una altura que oscila entre 1235 y 1800 m.s.n.m; su suelo es definido como suelo de producción pecuaria y alturas superiores que son las zonas montañosas.

Limita al Norte con el municipio de Suaza, desde el nacimiento de la quebrada Queso en el cerro de Mesa Alta, siguiendo éstas aguas abajo hasta su desembocadura en el río Suaza arriba hasta su nacimiento en la cordillera; al Sur con los municipios de San José del Fragua - Caquetá y Piamonte - Cauca siguiendo el filo de la cordillera oriental por los picos de la Fragua y cerro Punta hasta encontrar el nacimiento del río Mandiyaco; al Oriente con el municipio de Belén de los andaquies Caquetá, desde el nacimiento de la quebrada Anayaco siguiendo en dirección Sur-Oeste por el filo de la cordillera oriental hasta los picos de la Fragua y al Occidente con el municipio de Palestina, desde el nacimiento del río Mandiyaco en dirección Norte hasta el punto conocido como el Alto de Riecito, luego con el municipio de nacimiento de la quebrada el Guadual, luego con el municipio de Timaná desde este punto hasta el cerro de mesa alta.



Fuente: Plan de desarrollo 2016 - 2019

Extensión total: 612 Km²

Extensión área urbana: 9 Km²

Extensión área rural: 603 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1348

Temperatura media: 22° C

Distancia de referencia: 182 Km de Neiva (IGAC, 2019).

Según la información del último censo poblacional, se reportó que la zona urbana cuenta con 6.343 habitantes y en la **zona rural** existen **26.568** habitantes, discriminados de la siguiente manera:

Hombres	Mujeres	Menores de 14 años	Personas entre 15 y 64 años	Mayor de 65
52,37%	47,63%	35,6%	59,75%	4,65%

Fuente: Plan de desarrollo 2016 - 2019

La Zona Urbana del Municipio está dividida en seis (6) barrios a saber: San Francisco, Avenida Pastrana, Andakí, El Centro, La Inmaculada, y José Acevedo y Gómez. Existen dos Barrios más, que se propone incluirlos basados en la realidad social y funcional, estos son: La Paz y Sicandes. La zona Rural se divide en 11 Corregimientos, con 84 veredas

JUSTIFICACION

Dada la situación mundial actual de desarrollo de las diferentes sociedades las políticas de los países para la ejecución de un desarrollo sustentable, es la comunidad la institución directamente responsable de organizarse y tomar parte activa de su propio desarrollo, que conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, apoyado en las posibilidades que el Estado brinda para dichas comunidades.

De acuerdo a lo anterior, el municipio de Acevedo habiendo sido por muchos años objeto del desplazamiento forzado y víctima de la violencia generalizada en el país durante los años 80s y 90s, tiene aún sus fuertes secuelas, las cuales permanecen en las consecuencias ocasionadas por los hechos. Parte de ello, se manifiesta actualmente en situaciones como el tipo de pobladores que existen, dado que aparte de los habitantes que han permanecido como generaciones herederas de la cultura local, han inmigrado pobladores desplazados desde el Putumayo y Caquetá principalmente

y ahora en los últimos años, venezolanos. Además de ello, el municipio actualmente está siendo asechado por grupos al margen de la Ley, delincuencia común y crimen organizado (VACRIM), que siguen perpetrando ataques a sus pobladores por parte de y delincuencia común. Igualmente, y no por ello menos importante, existe actualmente proliferación de focos de prostitución, embarazos no deseados en adolescentes, así como, microtráfico de drogas que afectan ampliamente a la niñez y juventud. Esto conlleva a que el municipio actualmente esté constituido por diferentes individuos, grupos, categorías sociales e instituciones que presentan interacciones complejas y necesidades de producir y divulgación de información veraz oportuna, clara y precisa de los temas de interés de su comunidad, en los diferentes áreas del acontecer municipal. Adicionalmente, este tipo de problemática social requiere para su solución el apoyo y empoderamiento de sus pobladores para autogestionar y liderar procesos que coayuden a subsanar y contribuir con impacto positivo el desarrollo social y comunitario; así como, apoyo en el fortalecimiento de las Institucionalidad del Estado.

Tener la oportunidad de que el Municipio de Acevedo Huila tenga una emisora comunitaria, tendrá un impacto positivo es de consecuencias incalculables para las generaciones presentes y futuras del municipio, dado que posibilitaría apoyar el desarrollo educativo, cultural, ambiental, y económico, entre muchos otros frentes, y tener un canal que proporcione y promueva a través de la radiodifusión, la participación amplia de su comunidad en la gestión de un mejor bienestar general. Lo anterior, con amplitud a sus pobladores que se encuentran distribuidos como ya se ha mencionado, principalmente en el área rural en los diferentes corregimientos y veredas que lo conforman:

Corregimientos	Veredas
<i>Corregimiento cabecera (7 veredas):</i>	<i>Anayaco, Carbona, Independencia, Las Mercedes, Mesa Alta, Mirador y Pueblo Viejo.</i>
<i>Corregimiento Bateas (7 veredas)</i>	<i>Bateas, Bombonal, Bajo Encanto, Buenavista, Encanto, Olivos, Paraiso</i>
<i>Corregimiento Delicias (7 veredas):</i>	<i>Delicias, Bolívar, El Cedral, El Recreo, San Antonio, San Antonio De Las Minas, San José De Llanitos.</i>
<i>Corregimiento El Carmen (4 veredas):</i>	<i>El Carmen, Brisas, Cristo Rey, Mesón.</i>
<i>Corregimiento La Victoria (7 veredas):</i>	<i>La Victoria, Angeles, El Diviso, La Marimba, San José De Corinto, La Unión, La Victoria.</i>
<i>Corregimiento Marticas (7</i>	<i>Marticas, Buenos Aires, El Carmelo, La Estrella, Llanitos, La Montosa, La</i>

veredas):	Tijña.
Corregimiento San Adolfo (15 veredas):	San Adolfo, Aguas Claras, Berlín, La Colonia, La Esperanza, Guadales, La Ilusión, Montañita, La Monus, El Porvenir, El Rubi, Siberia, la cristalina. Los Laureles, El Salado,
Corregimiento San Isidro (6 veredas):	San Isidro, Cantarito, Palacios, La Palma, Santa Ana, El Silencio.

Fuente: Plan de desarrollo 2016 - 2019

La necesidad apremiante de radiodifusión sonora en el Municipio de Acevedo, se ve reflejado en lo anteriormente descrito, en que no se cuenta con ningún tipo de canal de comunicación oficial radial y que las únicas emisoras cercanas a este municipio están a dos y cinco horas de camino en bus. Su topografía quebrada, su condición mayormente rural y la población joven que es mayoritaria, requiere apoyo en la formación, la educación y comunicación, *"promoción de la participación ciudadana tanto en las acciones propias a las que lleva la información (crear, consultar, utilizar, compartir) así como en la participación de la ciudadanía en temas específicos que necesiten ser promovidos (participación política, información para el desarrollo, protección de la diversidad y de la memoria cultural). Así, la radio comunitaria se desarrolla como una práctica cultural masiva que se constituye como un hecho simbólico y como una materialidad"* (Mala:1995 citada por MINTIC:2010)

Este municipio – como muchos otros de Colombia- que ha sido tan golpeado por la violencia, ha venido recuperando presencia y solidez del Estado, emergiendo nuevamente su producción económica basada en la agricultura y la caficultura, requiriendo apoyo del gobierno central en consecuencia a los preceptos del actual gobierno y del heredado proceso de paz del gobierno anterior, en cuyo acuerdo reza en el apartado 2.2.3 que: *"... se establece la participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales las funciones prioritarias por parte de estos debe ser contribuir a estos valores de participación, igualdad e inclusión con el fin de fortalecer la construcción de una cultura democrática y los lazos de vecindad y colaboración mutua. Los medios de comunicación comunitarios también deberán contribuir a la convivencia pacífica, la paz con justicia social y reconciliación, así como al respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, con lo que se traduce en un contenido radiofónico que promueva la igualdad y vete cualquier contenido sexista (Danghelly G. Zúñiga R. Steven J. Grattan, 201?).*

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LOS FINES Y OBJETIVOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA SOLICITADA

Los voluntarios de los estamentos de la junta de programación y el Comité Cívico Cultural, entienden que la radiodifusión sonora es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación, información, educación y apoyo a la Institucionalidad del Estado, con el objetivo, entre otros de facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores sociales, de manera que promueva el desarrollo social, la resolución de conflictos para una convivencia pacífica, la formación en valores democráticos que apoyen la construcción de ciudadanía; como también el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales. De igual manera, se pretende como fin que los micrófonos de la emisora comunitaria estén abiertos a los personajes y las noticias locales, generando debates y discusiones en torno a las necesidades y problemáticas sentidas de la comunidad; así como, la búsqueda de propuestas de solución que podrán organizadamente ser llevadas a las instancias gubernamentales competentes. *"...Comunicar, entonces, para estas emisoras, es la posibilidad de conocerse a si mismos a partir de sus personajes y sus noticias. Es la búsqueda de una identidad perdida en las cadenas de radio nacionales en las que no pueden verse. La radio comunitaria debe pensar en nuevos actores sociales y nuevas estancias de participación..."* (Danghelly G. Zúñiga R. Steven J. Grattan, 20-?)

La emisora comunitaria que fuere otorgada como viabilidad a la propuesta presentada por el Comité Cívico Cultural, para Acevedo Huila contará con una junta de programación, tal como lo estipulan los términos de referencia y se presentan las cartas de compromiso por los diferentes actores e intereses de los sectores de la economía y la vida socio – cultural municipal. Esta junta planeará espacios radiales dirigidos a los diferentes estamentos culturales, económicos, religiosas, oficiales, entre otros como son padres de familia, docentes, estudiantes, dirigentes comunitarios, organizaciones sociales, niñ@s, adolescentes, adult@s, adult@s mayores, mujeres, hombres, población LGTB; así como, los sectores educativo y cultural, salud, ambiental, transporte, Asojuntas, Comercio organizado, agropecuario y cafetero, deportes y recreación, y otros comités que deseen participar.

Para ello, se piensa en la realización de programas radiales de diferentes temas a contemplar de acuerdo a la convocatoria de los intereses y participación de la diversidad poblacional, recurriendo al apoyo informativo y participativo de: Alcaldía Municipal, Comité de Cafeteros, Agremiaciones de caficultores, Hospital municipal, Cuerpo voluntario de bomberos, Fuerza policial, Caja Agraria, Cooperativa de ahorro, Instituciones de diferentes credos religiosos, Grupos de indígenas, Amas de casa, Comerciantes, Junta municipal de deportes, Instituciones educativas, agremiación de transportadores, entre otras.

Al interior del Comité Cívico Cultural y los actores interesados en participar de la Junta de Programación, se concluyó organizar la participación comunitaria, teniendo en cuenta criterios como:

Fomento del interés: orientado a motivar la búsqueda de acciones para resolver problemas comunes.

Organización para el análisis de información apropiada: supone la estructura organizacional que canalice los esfuerzos de la comunidad

Toma de decisiones del grupo: referido a la capacidad de autodirección comunal y objetivos realistas ajustados a las posibilidades concretas y de acuerdo a los medios y condiciones en que se desarrollará las acciones.

Proyección de la acción: diseño de las características concretas que van a asumir esfuerzos del grupo para resolver el problema.

Acción: implementación de tareas y acciones específicas para satisfacer las metas propuestas.

Evaluación: determinación de esfuerzos que la acción representa, así como, los resultados logrados. Estas constantes mediciones formativas se señalan como requisito de la acción social.

La participación comunitaria en términos generales, estará definida como el proceso mediante el cual los miembros de la comunidad participan en los programas o actividades que se llevan a cabo en el interés de la comunidad. De esta manera, la radio comunitaria para Acevedo Huila, no solo buscará oyentes o anunciantes como sujetos que deben ser informados, sino que "... los interpelan como sujetos, como ciudadanos y como participantes de la información. A los miembros de la comunidad les brinda la oportunidad de convertirse en productores "de información y de opinión" que

a la vez vinculan a su visión de mundo y a sus demandas sociales. " (Bresnahan, 2007: 212-213; Gumucio, 2001).

BIBIOGRAFÍA

Alcaldía Municipal Acevedo Huila Plan de desarrollo Municipal. Acevedo Huila. 2016 – 2019

Alvarez Moreno, Mauricio A (2008). El desafío de las radios comunitarias. Consultado [21 de octubre de 2019], en <file:///C:/Users/LUZJ/Downloads/Dialnet/ElDesafioDeLasRadiosComunitarias-4851606.pdf>

Bresnahan, R. (2007). Community radio and social activism in Chile 1990: 2007: Challenges for grassroots voices during transition to democracy, *Journal of Radio Studies*, 14, 2, 212-233.

DANE. Censo poblacional 2015.

Danghelly G. Zúñiga R. Steven J. Grattan (20-?). Papel de las radios comunitarias en el proceso de consolidación de la paz en Colombia. Cátedra UNESCO en comunicación. Universidad Javeriana. Consultado [21 de octubre de 2019],

https://www.javeriana.edu.co/unesco/humanidadesDigitales/ponencias/pdf/IV_24.pdf

Gumucio, A. (2001). *Making waves, stories of participatory communication for social change*. New York: The Rockefeller Foundation.

Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones (2019). Proceso de selección objetiva. convocatoria pública no 001 de 2019. Términos de referencia. octubre 2019.

9. CARTAS DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Acevedo Huila – 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

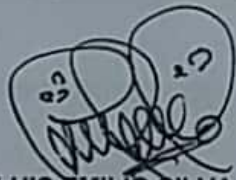
Estimados señores:

Luis Emilio Silva Rojas, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA CIUDAD DE ACEVEDO, con NIT 900008406-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada del Comité Cívico Cultural de Acevedo Huila, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA CIUDAD DE ACEVEDO forma parte del sector de juntas de acción comunal.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.



LUIS EMILIO SILVA ROJAS

C.C. No. 12.227.326 de Pitalito Huila

Celular No. 3204849368

Representante junta de acción comunal de la ciudad de acevedo.

Carrera 4 No. 9-33 Acevedo Huila

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Acevedo Huila – 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

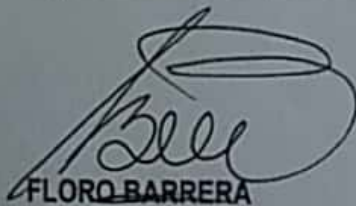
Estimados señores:

Floro Barrera, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Colegio Nacionalizado José Acevedo y Gómez, con Nit 891100813-3 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada del Comité Cívico Cultural de Acevedo Huila, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el Colegio Nacionalizado José Acevedo y Gómez, forma parte del sector Educativo y Cultural

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.



FLORO BARRERA

C.C. No. 83.180.074 de Acevedo Huila

Celular No. 3156446950

Coordinador Académico

Colegio nacionalizado José Acevedo y Gómez

Carrera 4 No 8-18 Acevedo Huila



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA

COOTRANSCOL

NIT 900019106-0

RESOLUCION N° 156 SEPTIEMBRE 21 DE 2005

Calle 2 carrera 4 N 4-02 Esquina Teléfono: 8317373 Acevedo- Huila

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Acevedo Huila – 15 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

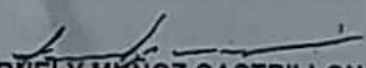
Estimados señores:

FERNELY MUÑOZ CASTRILLON, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de COOTRANSCOL con NIT 90019106-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada del Comité Cívico Cultural de Acevedo Huila, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, COOTRANSCOL, forma parte del gremio de transporte organizado.

Expedimos este compromiso a los 15 días del mes de octubre de 2019.


FERNELY MUÑOZ CASTRILLON.

C.C. No. 83180575 de Acevedo Huila.

Celular No. 3112921275.

Representante Legal.

Carrera 4 Calle 2 Esquina Acevedo Huila.

COOTRANSCOL
Cooperativa de Transportadores de
Colombia - Acevedo
Fernely Muñoz Castrillón
GERENTE
NIT 900019106-0

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Acevedo Huila – 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Jhon Wilmar Majé Castro identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Movimiento Ambiental, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada del Comité Cívico Cultural de Acevedo Huila, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el Movimiento Ambiental forma parte del sector Ecología y Medio Ambiente.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.



JHÓN WILMAR MAJÉ CASTRO

C.C. No. 83.182.906 de Acevedo Huila

Celular No. 3114815418

Ing. Agroforestal.

Carrera 1 No. 11-316 Acevedo Huila

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Acevedo Huila – 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

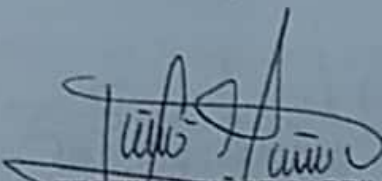
Estimados señores:

Teófilo Muñoz Carrillo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del sector Turístico y Cultural, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada del Comité Cívico Cultural de Acevedo Huila, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, forma parte del sector Turístico y Cultural

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.



TEOFILO MUÑOZ GARRILLO

C.C. No. 83,183.633 de Acevedo.

Celular No. 3227027614

Carrera 4 No. 4 – 60 Acevedo Huila

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Acevedo Huila – 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

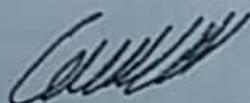
Estimados señores:

Gilberto Rojas Mosquera, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de los caficultores, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada del Comité Cívico Cultural de Acevedo Huila, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, forma parte del sector agricultor especializado de Caficultores

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.



GILBERTO ROJAS MOSQUERA

C.C. No. 83181634 Acevedo

Celular No. 3124214266

Calle 4 No. 5 – 54 Acevedo Huila

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Acevedo Huila – 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Gilberto Tarazona Hernández, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Cuerpo de Bomberos, con NIT. 813011961-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada del Comité Cívico Cultural de Acevedo Huila, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el Cuerpo de Bomberos, forma parte del sector Gestión del Riesgo.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.

GILBERTO TARAZONA


C.C. No. 83180789 de Acevedo

Celular No. 3114424402

Presidente del Consejo de Oficiales

Cuerpo de Bomberos Voluntarios

Cra. 5 No. 11- 46 Acevedo Huila

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER	CÓDIGO	GDE-OF-01
	ACEVEDO - HUILA	VERSIÓN	02
	NIT: 813.002.497-5	FECHA APROBACIÓN	16/11/2014
	GERENCIA	PÁGINA	1 de 1

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Acevedo Huila – 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019


Estimados señores:

Marco Aurelio Puentes Quesada, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Hospital Empresa Social del Estado San Francisco Javier, con NIT 813.002.497-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada del Comité Cívico Cultural de Acevedo Huila, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, Hospital Empresa Social del Estado San Francisco Javier, forma parte del sector Salud.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.


MARCO AURELIO PUENTES QUESADA

C.C. No. 12.128.783 de Neiva

Celular No. 3107721284

Gerente Hospital San Francisco Javier

Cra 3 Cile 9 Esquina - Acevedo Huila
Tel: 098 8317415 - 8317001
Email: hsanfrancisco@yahoo.com
Web: www.eceacevedo-huila.gov.co



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Acevedo Huila – 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019


Estimados señores:

Graciela Cuéllar Aranda, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de las Mujeres organizadas y Adultos Mayores manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada del Comité Cívico Cultural de Acevedo Huila, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, forma parte del sector Mujeres organizadas y Adultos Mayores

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.


GRACIELA CUÉLLAR ARANDA
C.C. No. 26435827 de Acevedo Huila.
Celular No. 3204952807
Líder Comunitaria
Calle 8 No 4-24 Acevedo Huila

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Acevedo Huila – 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Miguel Patiño Charry, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Comercio Organizado y legalmente constituido, con Nit 900476610-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada del Comité Cívico Cultural de Acevedo Huila, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, formo parte del Sector Comercial y Económico.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.


MIGUEL PATIÑO CHARRY.
C.C. No. 1078749067 de Acevedo Huila.
Celular No. 3209951992.
Genionet Comunicaciones.
Calle 9 No 5-40 Acevedo Huila

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Acevedo Huila – 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

William Hurtado Cifuentes, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como líder deportivo en escuela de formación, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada del Comité Cívico Cultural de Acevedo Huila, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, como líder deportivo en escuela de formación parte del sector Deportivo y Recreacional.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.




WILLIAM HURTADO CIFUENTES

C.C. No. 94460618 de Cali Valle

Celular No. 3123738554

Calle 8 No 4-10 Acevedo Huila.

10. **CARTAS DE CERTIFICACIÓN DE TIEMPO Y TRABAJO
COMUNITARIO DEL COMITÉ CÍVICO CULTURAL DEL MUNICIPIO
DE ACEVEDO.**

	MUNICIPIO DE ACEVEDO NTT. 891180069-1	PÁGINA 1 DE 1
	DESPACHO ALCALDESA	CÓDIGO: DAM-C02
		VERSIÓN DOS
	OFICIOS REMITIDOS	FECHA: 01-06-2010

Acevedo Huila – 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Luzdey Artunduaga Castro, obrando en nombre y como Alcaldesa del Municipio de Acevedo certifico que:


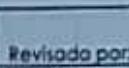

El Comité Cívico Cultural del Municipio de Acevedo Huila, tal como aparece en su registro de la Cámara de Comercio, es una entidad sin ánimo de lucro constituida con personería jurídica el 15 de octubre de 1981 otorgada por la Gobernación del Departamento del Huila.

Esta comunidad fundada y organizada desde hace más de 30 años, ha estado integrada por diferentes actores sociales del municipio, los cuales han convocado, organizado y desarrollado diversos trabajos comunitarios que han beneficiado socialmente al municipio, propendiendo por el mejoramiento de condiciones de vida, desarrollo económico, educativo, social y cultural entre otros.


Dentro de los principales trabajos comunitarios realizados desde su fundación, se pueden mencionar de manera general los siguientes: Creación de la Biblioteca Municipal, creación de la Banda Municipal, creación del Hogar Geriátrico, liderar diferentes campañas con la comunidad en áreas de la salud, ambiente, seguridad ciudadana, educación y cultura, gestión del riesgo de desastres, entre otros. De manera específica, se pueden mencionar otra serie de trabajos comunitarios desarrollados en los últimos años, los cuales se presentan de manera individual en los siguientes apartes.

Expedimos esta certificación exclusivamente para los fines solicitados y arriba referidos, a los 21 días del mes de octubre de 2019.


LUZDEY ARTUNDUAGA CASTRO
Alcaldesa

Proyectado por: 	Revisado por: 	Aprobado por: 
Nombre: Juan Manuel Camilla Torres	Nombre: Luis Edgar Herrera Arboleda	Nombre: Luzdey Artunduaga Castro
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretario de Justicia	Cargo: Alcaldesa Municipal



	MUNICIPIO DE ACEVEDO NTT. 891180069-1	PÁGINA 4 DE 1
	DESPACHO ALCALDESA	CÓDIGO: DAM-C02
		VERSIÓN DOS
	OFICIOS REMITIDOS	FECHA: 01-06-2010

Acevedo Huila – 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

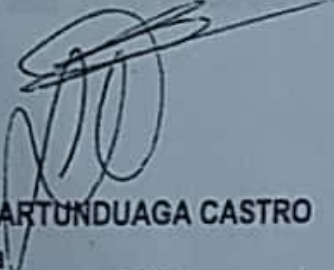
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Luzdey Artunduaga Castro, obrando en nombre y como Alcaldesa del Municipio de Acevedo, certifico que:


El Comité Cívico Cultural del Municipio de Acevedo Huila organizó, gestionó, convocó y desarrolló el trabajo comunitario en el sector Seguridad y participación ciudadana, denominado "**Seguridad Ciudadana**", con la finalidad de que el Comandante de Policía de turno, informara sobre el código de policía, responsabilidades y derechos de los ciudadanos; así mismo, hacer consciencia del adecuado comportamiento ciudadano y comunicación de situaciones sobre los acontecimientos municipales en este tema. Este trabajo comunitario se llevó a cabo mediante encuentros ciudadanos informativos llevados a cabo cada quince días, iniciando el día 1 de marzo de 2017, hasta el día 14 de Diciembre de 2017.

Se expide esta certificación exclusivamente para los fines solicitados y arriba referidos, a los 21 días del mes de octubre de 2019.


LUZDEY ARTUNDUAGA CASTRO
Alcaldesa

Proyectado por: Nombre: Juan Manuel Carrillo Torres Cargo: Asesor	Revisado por: Nombre: Luis Edgar Herrera Arboleda Cargo: Secretario de Justicia	Aprobado por: Nombre: Luzdey Artunduaga Castro Cargo: Alcaldesa Municipal
---	---	---



	MUNICIPIO DE ACEVEDO NTT. 891180069-1	PÁGINA 3 DE 1
	DESPACHO ALCALDESA	CÓDIGO: DAM-C02
		VERSIÓN DOS
	OFICIOS REMITIDOS	FECHA: 01-06-2010

Acevedo Huila -21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Luzdey Artunduaga Castro, obrando en nombre y como Alcaldesa del Municipio de Acevedo, certifico que:

El Comité Cívico Cultural del Municipio de Acevedo Huila organizó, gestionó, convocó y desarrolló el trabajo comunitario en el sector cultural, denominado **"Encuentros de música campesina y folclórica"**, con la finalidad de fomentar y promocionar la música popular, a través de la presentación de intérpretes solistas o conjuntos musicales de las diferentes veredas, en encuentros musicales llevados a cabo de manera abierta en el parque municipal, una vez cada quince días. Este trabajo comunitario de fomento a los valores musicales locales se inició el día 7 de enero de 2017 y se culminó el día 9 de diciembre de 2017.

Se expide esta certificación exclusivamente para los fines solicitados y arriba referidos, a los 21 días del mes de octubre de 2019.

LUZDEY ARTUNDUAGA CASTRO
Alcaldesa

Proyectado por: Nombre: Jugh Manuel Carrillo Torres Cargo: Asesor Jurídico	Revisado por: Nombre: Luis Edgar Herrera Arboleda Cargo: Secretario de Justicia	Aprobado por: Nombre: Luzdey Artunduaga Castro Cargo: Alcaldesa Municipal
--	---	---



	MUNICIPIO DE ACEVEDO NIT. 891180069-1	PÁGINA 2 DE 1
	DESPACHO ALCALDESA	CÓDIGO: DAM-C02
		VERSIÓN DOS
	OFICIOS REMITIDOS	FECHA: 01-06-2010

Acevedo Huila – 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

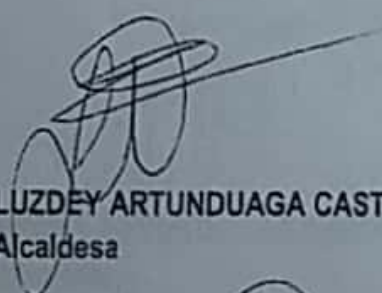
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:


Luzdey Artunduaga Castro, obrando en nombre y como Alcaldesa del Municipio de Acevedo, certifico que:

El Comité Cívico Cultural del Municipio de de Acevedo Huila organizó, gestionó, convocó y desarrolló el trabajo comunitario en el sector salud, denominado **"Salud en familia"**, en donde profesionales de la salud y la medicina desarrollaron charlas, conferencias y respuestas a inquietudes ciudadanas sobre temas de salud que deberían ser prioridad atender en la familia. Lo anterior, tuvo como finalidad proporcionar elementos para desarrollar buenos hábitos de alimentación, nutrición, cuidado sanitario, atención básica de medicina preventiva. Se promovió que las personas pudieran tener conocimientos de qué hacer en ciertos casos de emergencia médica, a quién recurrir y de qué manera hacerlo. Dicho trabajo comunitario se llevó a cabo cada ocho días, dando inicio el día 12 de febrero de 2016 hasta el día 16 mes de diciembre de 2016 y desde el día 20 de marzo al día 15 de octubre de 2017,

Expedimos esta certificación exclusivamente para los fines solicitados y arriba referidos, a los 21 días del mes de octubre de 2019.


LUZDEY ARTUNDUAGA CASTRO
Alcaldesa

Proyectado por: Nombre: Juan Manuel Canillo Torres Cargo: Asesor Jurídico	Revisado por: Nombre: Luis Edgar Herrera Arboleda Cargo: Secretario de Justicia	Aprobado por: Nombre: Luzdey Artunduaga Castro Cargo: Alcaldesa Municipal
---	---	---

	MUNICIPIO DE ACEVEDO NIT. 891180069-1	PÁGINA 6 DE 1
	DESPACHO ALCALDESA	CÓDIGO: DAM-C02
		VERSIÓN DOS
	OFICIOS REMITIDOS	FECHA: 01-06-2010

Acevedo Huila – 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Luzdey Artunduaga Castro, obrando en nombre y como Alcaldesa del Municipio de Acevedo, certifico que:

El Comité Cívico Cultural del Municipio de Acevedo Huila organizó, gestionó, y desarrolló el trabajo comunitario en el sector adultos mayores, denominado **"Acompañamiento a la tercera edad"**, con la finalidad de realizar apoyo, acompañamiento y recreación; así como, celebración de eventos especiales (día de la madre, del padre, San Pedro y Navidad). El trabajo comunitario se desarrolló una vez por semana, desde el día 20 de junio de 2018, actualmente en curso (2019).

Igualmente, cabe mencionar que el Comité Cívico Cultural, tras de haber participado en la fundación del Hogar de ancianos hace más de 15 años, ha apoyado la gestión social y administrativa para la entrega jurídica, infraestructura y funcionamiento a la Administración Municipal del Hogar de Ancianos **"Cristo llama a tu puerta"**; a fin que en adelante sea la Administración Municipal que se encargue de la Construcción de nuevas instalaciones, funcionamiento y sostenimiento de esta grandiosa obra social.


Se expide esta certificación exclusivamente para los fines solicitados y arriba referidos, a los 21 días del mes de octubre de 2019.

LUZDEY ARTUNDUAGA CASTRO

Alcaldesa

Proyectado por: Nombre: Juan Manuel Carrillo Torres Cargo: Asesor Jurídico	Revisado por: Nombre: Luis Edgar Herrera Arboleda Cargo: Secretario de Justicia	Aprobado por: Nombre: Luzdey Artunduaga Castro Cargo: Alcaldesa Municipal
--	---	---



	MUNICIPIO DE ACEVEDO NIT. 891180069-1	PÁGINA 5 DE 1
	DESPACHO ALCALDESA	CÓDIGO: DAM-C02
	OFICIOS REMITIDOS	VERSIÓN DOS
		FECHA: 01-05-2010

Acevedo Huila – 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

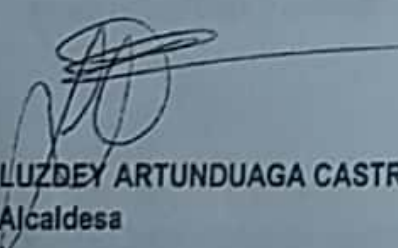
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

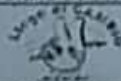
Luzdey Artunduaga Castro, obrando en nombre y como Alcaldesa del Municipio de Acevedo, certifico que:

El Comité Cívico Cultural del Municipio de Acevedo Huila organizó, gestionó, convocó y desarrolló el trabajo comunitario en el sector ambiental, denominado "**Cuidado de microcuencas urbanas**", con la finalidad de apoyo al cuidado de los recursos hídricos de la cabecera municipal, como son la quebrada Marajó, La Cangrejo y la Guache. En este trabajo se vincularon estudiantes de trabajo social del Colegio Semipresencial Liceo Andaqui y otros voluntarios, quienes realizaban jornadas de concientización con los pobladores que circundan las quebradas; así como, jornadas de limpieza de basuras de las mismas. El trabajo comunitario tuvo lugar una vez por mes desde el día 17 febrero de 2018 a 27 de octubre de 2018.

Se expide esta certificación exclusivamente para los fines solicitados y arriba referidos, a los 21 días del mes de octubre de 2019.


LUZDEY ARTUNDUAGA CASTRO
Alcaldesa

Proyectado por: Nombre: Juan Manuel Carrillo Torres Cargo: Atesor Jurídico	Revisado por: Nombre: Luis Edgar Herrera Arboleda Cargo: Secretario de Justicia	Aprobado por: Nombre: Luzdey Artunduaga Castro Cargo: Alcaldesa Municipal
--	---	---





BOMBEROS COLOMBIA (LEY 1575/12)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ACEVEDO HUILA
Personería Jurídica Resolución 334 del 24 Junio de 2003 de la Gobernación del Huila
NIT. 813 011 961 - 1



Acevedo Huila – 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

José Leonardo Mazabel Rojas, identificado con cedula de ciudadanía No 38.1822.222 de Acevedo Huila, como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y como Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Municipio de Acevedo Huila, Nit. 813011961-1, certifico que:

El Comité Cívico Cultural de Acevedo Huila organizó, gestionó, convocó y desarrolló el trabajo comunitario en el sector Gestión del riesgo de desastres, denominado **"Apoyo al conocimiento y la gestión del riesgo de desastres"**, cuya finalidad fue brindar apoyo divulgativo y concientización de los escenarios y riesgos existentes en las zonas más vulnerables del municipio, con el fin de posibilitar la reducción de la amenaza, exposición y vulnerabilidad de las personas, evitar o minimizar daños y pérdidas físicas y de vidas humanas ante eventos catastróficos. El referido trabajo comunitario tuvo la participación activa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios y se realizó mediante encuentros ciudadanos llevados a cabo desde el día 4 de febrero de 2015, hasta el día 31 de agosto de 2015 y desde el día 8 de febrero de 2016, hasta el día a 22 de octubre de 2016.

Se expide esta certificación exclusivamente para los fines solicitados y arriba referidos, a los 21 días del mes de octubre de 2019.

*6000, 1100
6000, 1100*

Te. **JOSÉ LEONARDO MAZABEL ROJAS.**

Comandante y Representante Legal C.B.V Acevedo Huila.

Cel : 3112874297.

Carrera 5 No 11-46 Acevedo Huila.

VALOR, ABNEGACION Y LEALTAD

Celular: 3142731018-3193913503 -3186706858 E-mail: bomberosacevedo@yahoo.es

Acevedo Huila – 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

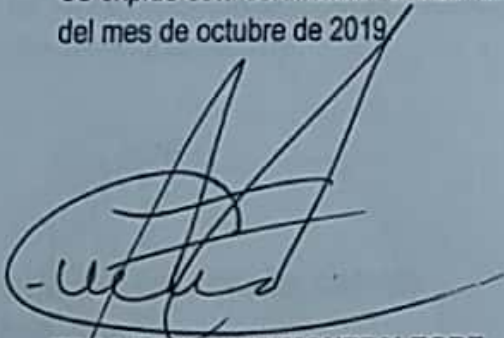
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Edgar Moreno Montealegre, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y como Delegado de Saneamiento Ambiental de la Secretaría de Salud Departamental, en Acevedo Huila certifico que:

El Comité Cívico Cultural de Acevedo Huila, organizó, convocó y desarrolló el trabajo comunitario en el sector saneamiento básico, denominado *"Cuida a tu mascota, ama a tu mascota"*, con la finalidad de crear conciencia del trato responsable y cuidado de las personas hacia los animales domésticos, enfocado principalmente a mascota; así como, jornadas de vacunación. Dicho trabajo comunitario se desarrolló una vez al mes, desde el día 9 de febrero de 2019 a septiembre 15 de año en curso.

Se expide esta certificación exclusivamente para los fines solicitados y arriba referidos, a los 21 días del mes de octubre de 2019.



EDGAR MORENO MONTEALEGRE
C.C. No 83.182.257
Delegado Saneamiento Ambiental
Secretaría de Salud Departamental.
Acevedo Huila

Handwritten notes in the right margin:
B-2019-001
2019-02-09
2019-03-09
2019-04-09
2019-05-09
2019-06-09
2019-07-09
2019-08-09
2019-09-15
B-2019-001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.881.001

CALDERON PEÑA

APELLIDOS

REINALDO

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 03 JUL 1953

ACEVEDO

(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

B+

G.S. (H)

M

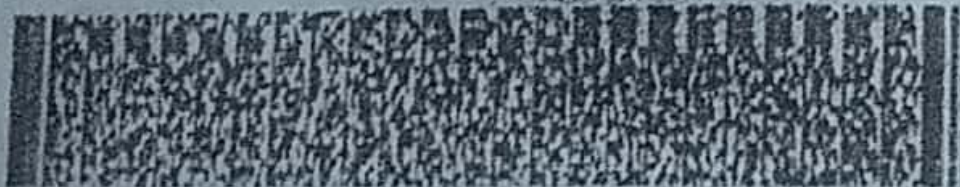
SEXO

18-OCT-1974 ACEVEDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

ADICE DERECHO



4 1900450 00194188-M 0004881001-20091106

0017746820A 1

17308471



La Policía Nacional de Colombia hace constar

- 1 Que el número de identificación No. 4881001 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 10/12/2019 08:40:00 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9502574

✓ Aceptar

IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.881.001

CALDERON PEÑA

APELLIDOS

REINALDO

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1953

ACEVEDO

(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

B+

G.S. (H)

M

SEXO

18-OCT-1974 ACEVEDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Angel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1900400-00194185-M-0004881001-20091106

0017746820A 1

17338471

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
— Cedula de Ciudadania

NUMERO 83.180.266

ROJAS PUENTES

APELLIDOS

HECTOR AUGUSTO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



JUSTICIA DE
LA PAZ

MINISTERIO DE
INTERIORES



IMPORTE DEL DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1962

ACEVEDO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

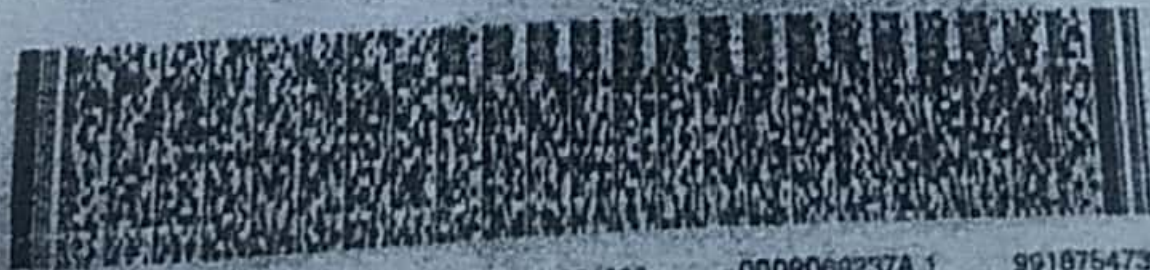
1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-OCT-1980 ACEVEDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900400-00144093-M-0083180266-20081229

0009068237A 1

9618754739

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 83.180.789
TARAZONA HERNANDEZ

APELLIDOS
GILBERTO

NOMBRES

Gilberto Tarazona Hernandez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1964

ACEVEDO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

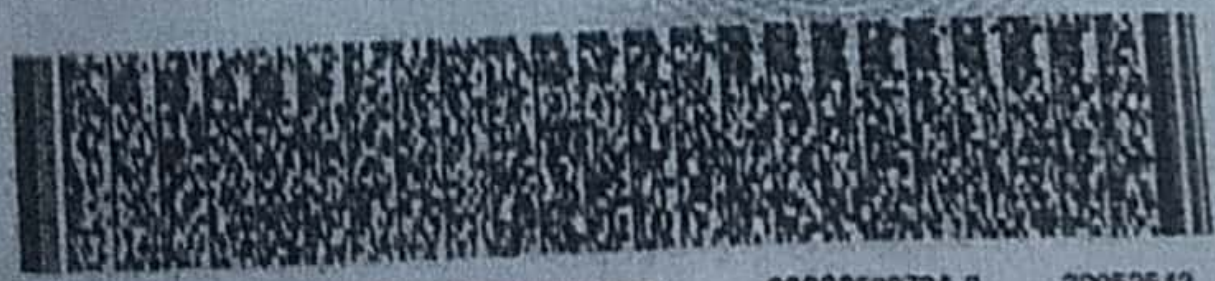
Q+
GR. RH

M
SEXO

18-ABR-1983 ACEVEDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.270.572
PLAZAS COLLAZOS

APELLIDOS
DANIELA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1993

ACEVEDO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-MAY-2011 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1900100-00308274-F-10/6270572-20110807

0027155602A 1 35777538



64

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 83180268 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 11/12/2019 12:07:47 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9515879





La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1075270572 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 11/12/2019 12:08:50 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9515917

✓ Aceptar

65



La Policía Nacional de Colombia hace constar

- 1 Que el número de identificación No. 12198678 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 11/12/2019 12:10:15 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9515955

✓ Aceptar



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 83180789 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 11/12/2019 12:06:18 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9515818

Adaptar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.198.678**
RODRIGUEZ CUELLAR

APELLIDOS
WILVER ESMELIN

NOMBRES

Wilver Esmelin

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUL-1979**

ACEVEDO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

09-SEP-1997 GARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900400-00167118-M-0012198678-20090806

0014573151A 1

24772765